



Ab.
io L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



DISOLUCION ANTICIPADA: DE LA
COMPANIA PROMOTORA ANDINA -
PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA;
FUSION POR ABSORCION QUE CELEBRAN
LA COMPANIA CRISTALERIA DEL ECUADOR
S.A. (CRIDESA), COMO ABSORBENTE Y
LA COMPANIA PROMOTORA ANDINA -
PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, COMO
ABSORBIDA; REDUCCION DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA CRISTALERIA
DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA).-----
CAPITAL PAGADO:S/.11.982'709.000,00

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los dieciséis días del mes de Noviembre de mil
novecientos noventa y cinco, ante mí, Abogado CESARIO
L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón,
comparecieron: por una parte, el señor don RODNEY
BETTI MONTENEGRO, quien declara ser brasileño, entendido
en el idioma castellano, divorciado, ejecutivo, en su
calidad de Gerente General de la Compañía PROMOTORA
ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, calidad que
legitima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente; y, por otra
parte, el señor don RODNEY BETTI MONTENEGRO, en su
calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía
CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), calidad que

1 legítima con el nombramiento inscrito, que presenta
2 para que sea agregado a la presente; mayores de edad,
3 capaces para obligarse y contratar, con domicilio y
4 residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy
5 fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y
6 bien instruidos de la naturaleza y resultados de
7 esta escritura pública de DISOLUCION ANTICIPADA,
8 FUSION POR ABSORCION; REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL
9 Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para su
10 otorgamiento me presentaron la minuta siguiente:
11 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
12 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar
13 una por la que conste la disolución anticipada,
14 fusión por absorción, reducción de capital y
15 reforma de estatutos, contenida en las cláusulas
16 siguientes: P R I M E R A: OTORGANTES: Participan en
17 el otorgamiento de la presente escritura: a) PROMOTORA
18 ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, debidamente
19 representada por su Gerente General, señor RODNEY BETTI
20 MONTENEGRO; y b) CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)
21 representada por su Presidente Ejecutivo, señor RODNEY
22 BETTI MONTENEGRO.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: DOS.UNO.
23 ANTECEDENTES DE PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD
24 ANONIMA.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el
25 Notario Segundo del cantón Quito, Doctor José Vicente
26 Troya Jaramillo el catorce de noviembre de mil
27 novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil
28 del cantón Guayaquil el treinta de abril de mil



Ab. -
L. Condo Ch.

TARIO 59

Guayaquil

- 2 -



1 novecientos ochenta y uno, se constituyó la compañía
2 PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, con un
3 capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES.- B) Mediante
4 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto
5 del cantón Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el
6 veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos,
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón
8 Guayaquil el diecinueve de mayo de mil
9 novecientos noventa y dos, se aumentó el capital
10 social de la compañía a la suma de SETECIENTOS
11 NOVENTA Y UN MILLONES DE SUCRES.- C) La Junta General
12 Extraordinaria y Universal de Accionistas de PROMOTORA
13 ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA en sesión celebrada el
14 dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y
15 cinco, aprobó la fusión por absorción de PROMOTORA
16 ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA por parte de
17 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) y para tal efecto,
18 la antedicha Junta General Extraordinaria y Universal
19 de Accionistas aprobó su disolución y las bases de
20 la operación de la fusión por absorción y autorizó
21 a su Gerente General, RODNEY BETTI MONTENEGRO
22 para que participe a nombre de la compañía PROMOTORA
23 ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, en el otorgamiento de
24 la presente escritura pública.- DOS.DOS. ANTECEDENTES DE
25 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA).- A) CRISTALERIA DEL
26 ECUADOR S.A. (CRIDESA) se constituyó mediante escritura
27 pública otorgada el ocho de julio de mil novecientos
28 sesenta y cinco, ante el Notario Primero de este

1 cantón, señor Carlos Quiñonez Velásquez, e inscrita en
2 el Registro Mercantil, el veintitrés del mismo mes y
3 año, con un capital social de Diez millones de
4 sucres; B) Los estatutos sociales vigentes constan de
5 la escritura de reforma y codificación de estatutos
6 sociales, otorgada ante la Notaría Décimo Tercera del
7 Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
8 siete de mayo de mil novecientos ochenta y siete,
9 inscrita el cinco de junio del mismo año.- C) Durante
10 la existencia legal de la compañía se han efectuado
11 varios aumentos al referido capital social,
12 siendo el último el que consta en la escritura pública
13 otorgada ante el Notario Quinto del cantón
14 Guayaquil, Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, el cuatro
15 de julio de mil novecientos noventa y cinco,
16 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el
17 uno de agosto del mismo año, según la cual, la
18 compañía aumentó su capital social a CATORCE MIL
19 OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS
20 SESENTA MIL SUCRES (S/.14.869'360.000,00).- D) La Junta
21 General Extraordinaria de Accionistas de CRISTALERIA
22 DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) en sesión celebrada el día
23 dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa
24 y cinco, aprobó la fusión por absorción de PROMOTORA
25 ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA por parte de
26 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) y para tal efecto,
27 la antedicha Junta General Extraordinaria de
28 Accionistas aprobó las bases de la operación



Ab.
Cesário L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

- 3 -



1 acordada por la Junta General Extraordinaria y
2 Universal de accionistas de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA
3 SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el dieciséis de noviembre
4 de mil novecientos noventa y cinco, redujo su
5 capital social a la suma de Once mil novecientos
6 ochenta y dos millones setecientos nueve mil sucres
7 (S/.11.982'709.000), reformó su estatuto social en su
8 artículo sexto, decidió canjear los actuales
9 títulos de acciones y autorizó a su representante
10 legal y Presidente Ejecutivo, señor RODNEY BETTI
11 MONTENEGRO para que participe a nombre de CRISTALERIA
12 DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) en el otorgamiento de la
13 presente escritura.- T E R C E R A: DECLARACION DE FUSION
14 POR ABSORCION.- TRES.UNO. El señor RODNEY BETTI
15 MONTENEGRO, como Gerente General de la compañía
16 PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA declara
17 que la Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD
19 ANONIMA, celebrada el dieciséis de noviembre de mil
20 novecientos noventa y cinco acordó la disolución
21 anticipada de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA
22 para los efectos contemplados en el artículo
23 trescientos ochenta y dos de la Ley de Compañías y
24 el artículos cuarto, causal siete de la Ley
25 Reformatoria a la Ley de Compañías del siete de Junio
26 de mil novecientos ochenta y nueve, publicada en el
27 Registro Oficial número doscientos veintidós del
28 veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y

1 nueve, y resolvió fusionarse y ser absorbida por
2 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA); y, por su parte,
3 el señor RODNEY BETTI MONTENEGRO, como Presidente
4 Ejecutivo y representante legal de la compañía
5 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) declara que la
6 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
7 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) en sesión
8 celebrada el dieciséis de noviembre de mil novecientos
9 noventa y cinco aprobó la fusión de CRISTALERIA DEL
10 ECUADOR S.A. (CRIDESA) y PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA
11 SOCIEDAD ANONIMA por absorción de PROMOTORA ANDINA-
12 PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, por parte de CRISTALERIA DEL
13 ECUADOR S.A. (CRIDESA).- En virtud de lo anterior
14 ambos, esto es, el representante legal de PROMOTORA
15 ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA y el representante
16 legal de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA),
17 declaran fusionadas ambas empresas por la absorción
18 que de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA
19 efectúa CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), la cual,
20 en adelante, una vez perfeccionada esta fusión
21 desarrollará como una sola compañía las actividades
22 empresariales que han venido ejerciendo en forma
23 separada estas dos compañías, todo ello bajo el
24 Estatuto y las reglas de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
25 (CRIDESA).- TRES.DOS. El señor RODNEY BETTI
26 MONTENEGRO en su calidad de Gerente General de
27 PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, declara
28 expresamente lo siguiente: A) Que en vista de la



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

- 4 -



1 fusión por absorción convenida traspasa en bloque,
2 esto es, a título universal la totalidad del
3 patrimonio social, esto es, la totalidad del activo y
4 pasivo de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA,
5 los mismos que constan descritos en el Balance
6 cerrado al quince de noviembre de mil novecientos
7 noventa y cinco, a CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
8 (CRIDESA).- B) Que CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)
9 como única accionista de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA
10 SOCIEDAD ANONIMA extingue su inversión en PROMOTORA
11 ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA (siete millones
12 novecientos diez mil (7'910.000) acciones ordinarias y
13 nominativas de cien sucres (S/.100,00) cada una),
14 mediante la eliminación de las inversiones cruzadas que
15 tiene con ésta, pues PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA
16 SOCIEDAD ANONIMA posee el diecinueve enteros cuarenta
17 y un centésimas por ciento (19,41%) del capital pagado
18 de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) (veintiocho
19 millones ochocientos sesenta y seis mil quinientas diez
20 (28'866.510) acciones ordinarias y nominativas de cien
21 sucres (S/.100,00) cada una). Para esta operación, ambas
22 clases de acciones, esto es, las de PROMOTORA
23 ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA y las de
24 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), se estimarán de
25 idéntico valor, al valor nominal de las respectivas
26 acciones, y por consiguiente se producirá una
27 reducción del capital de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
28 (CRIDESA).- C) Que la Junta General Extraordinaria y

1 Universal de accionistas de PROMOTORA ANTINA - PROMANDINA
2 SOCIEDAD ANONIMA reunida el dieciséis de noviembre
3 de mil novecientos noventa y cinco resolvió la
4 disolución anticipada de la compañía.- TRES.TRES. A su
5 vez, el señor RODNEY BETTI MONTENEGRO, Presidente
6 Ejecutivo y representante legal de CRISTALERIA DEL
7 ECUADOR S.A. (CRIDESA), de conformidad con la
8 autorización que le ha conferido la Junta General
9 Extraordinaria de accionistas de CRISTALERIA DEL
10 ECUADOR S.A. (CRIDESA) en sesión celebrada el dieciséis
11 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco
12 declara: A) Que acepta el traspaso en bloque que
13 PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA hace de sus
14 activos y pasivos.- B) Que CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
15 (CRIDESA) se obliga a pagar el pasivo de
16 PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA y asume
17 por este hecho las responsabilidades propias de un
18 liquidador respecto de los acreedores de PROMOTORA
19 ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, desde el momento que
20 se perfeccione la fusión por absorción, mediante la
21 inscripción de esta escritura pública en el Registro
22 Mercantil del cantón Guayaquil.- C) Que por el
23 traspaso en bloque de la totalidad del activo y
24 pasivo que PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD
25 ANONIMA hace a favor de CRISTALERIA DEL ECUADOR
26 S.A. (CRIDESA), y por las inversiones cruzadas que
27 ambas compañías mantienen entre sí, el porcentaje de
28 participación de los accionistas actuales de



Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.

NOTARIO 59
Guayaquil

- 5 -



1 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) se vería
2 incrementado.- D) A este efecto, perfeccionada la fusión
3 mediante su aprobación e inscripción en el Registro
4 Mercantil del cantón Guayaquil de la presente escritura,
5 y previo aviso público que el representante legal de
6 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) dirigirá a sus
7 accionistas y al público en general, debidamente
8 publicado en uno de los periódicos de mayor
9 circulación dentro del domicilio principal de la
10 compañía, los actuales accionistas de CRISTALERIA DEL
11 ECUADOR S.A. (CRIDESA) deberán canjear sus títulos de
12 acciones emitidos por la compañía por nuevos títulos
13 que para el efecto se emitirán, contentivos de las
14 acciones numeradas de la cero cero uno (001) a la ciento
15 diecinueve millones ochocientos veintisiete mil noventa
16 (119'827.090). Los títulos que desaparezcan deberán ser
17 entregados al Superintendente de Compañías.- C U A R T A:
18 REDUCCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-
19 Igualmente, el señor RODNEY BETTI MONTENEGRO, en su
20 calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de
21 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), de conformidad
22 con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de
23 Accionistas de la compañía, celebrada el dieciséis de
24 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, declara:
25 CUATRO.UNO. Reducido el capital social de CRISTALERIA
26 DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) a once mil novecientos
27 ochenta y dos millones setecientos nueve mil sucres
28 (S/.11.982'709.000,00), esto es, una reducción efectiva de

1 dos mil ochocientos ochenta y seis millones seiscientos
2 cincuenta y un mil sucres (S/.2.886'651.000,00) mediante
3 el retiro de circulación y correspondiente anulación de
4 veintiocho millones ochocientos sesenta y seis mil
5 quinientas diez (28'866'510) acciones ordinarias y
6 nominativas de cien sucres (S/.100,00) cada una, las
7 cuales se entregarán al Superintendente de Compañías.-
8 CUATRO.DOS. Que se reforma el artículo sexto del
9 estatuto social de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
10 (CRIDESA) en concordancia con lo resuelto de modo que en
11 adelante dirá: "ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El
12 capital social de la compañía es de ONCE MIL
13 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL
14 SUCRES (S/.11.982'709.000) totalmente suscrito y pagado,
15 dividido en CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS
16 VEINTISIETE MIL NOVENTA (119'827.090) acciones ordinarias
17 y nominativas de un valor nominal de CIEN SUCRES
18 (S/.100,00) cada una, que van numeradas de la cero cero uno
19 (001) a la ciento diecinueve millones ochocientos
20 veintisiete mil noventa (119'827.090)."- Q U I N T A:
21 DOCUMENTOS HABILITANTES: Sírvasse usted señor Notario
22 agregar o insertar al respectivo protocolo para que
23 queden formando parte de esta escritura los siguientes
24 documentos: UNO. Nombramientos inscritos de RODNEY
25 BETTI MONTENEGRO, como Presidente Ejecutivo y
26 representante legal de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.
27 (CRIDESA) y como Gerente General de PROMOTORA ANDINA -
28 PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA; DOS. Copias certificadas de las



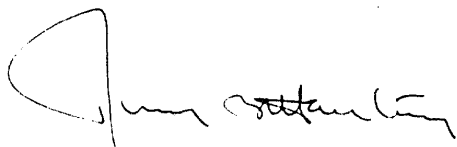
Ab.
Cesário L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 6 -

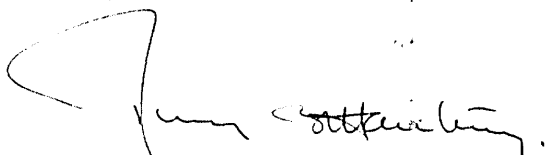


1 Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas
2 de PROMOTORA ANDINA -PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA y
3 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), celebradas el
4 dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco;
5 y, TRES. Los Balances Generales, tanto de PROMOTORA
6 ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA como de CRISTALERIA
7 DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) cerrados el día quince de
8 noviembre de mil novecientos noventa y cinco, así como
9 el Balance de Fusión de las compañías que se
10 fusionan.- Finalmente deje constancia, señor Notario, que
11 autorizamos al Doctor CESAR CORONEL JONES y a la Abogada
12 XIOMARA CASTRO PAZMIÑO, para que a nombre de
13 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) y de PROMOTORA
14 ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA gestionen la aprobación
15 e inscripción de esta escritura y realicen cuantos
16 trámites legales fueren menester para su cabal
17 eficacia.- (firmado) Xiomara Castro P., ABOGADA XIOMARA
18 CASTRO PAZMIÑO, Registro número siete mil ochocientos
19 veintisiete".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se
20 agregan los documentos habilitantes correspondientes.- El
21 presente contrato se encuentra exento de impuestos,
22 según Decreto Supremo setecientos treinta y tres,
23 del veintidós de agosto de mil novecientos setenta
24 y cinco, publicado en el Registro Oficial
25 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve
26 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, los
27 señores otorgantes se ratificaron en el contenido
28 de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el

1 Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a
2 fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y
3 firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo
4 cual doy fe.-

5
6 
7

8
9 RODNEY BETTI MONTENEGRO, GERENTE GENERAL DE
10 LA CIA. PROMOTORA ANDINA-PROMANDINA S.A..-
11 C.I. # 09-18598582.-
12 R.U.C. CIA. # 0990534055001.-

13
14 
15

16 RODNEY BETTI MONTENEGRO, PRESIDENTE
17 EJECUTIVO DE LA CIA. CRISTALERIA DEL
18 ECUADOR S.A. (CRIDESA).-
19 R.U.C. CIA. # 0990021279001.-

20
21
22
23 
24 AB. CESARIO L. CONDO CH.

25 NOTARIO
26
27
28

6

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)", CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.995.-

En Guayaquil, a las 10h00, del día dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas de la compañía ubicadas a la altura del Km. 22,5 de la Vía Perimetral (2.000 metros lado oeste de la Vía Guayaquil-Daule), se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de "CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)" que constan en la Lista de Asistentes que se anexa al expediente de esta sesión.

Presidió la sesión el Presidente de la compañía, señor Miguel Espinosa Páez, y actuó como Secretario el Presidente Ejecutivo, señor Rodney Betti Montenegro.

Elaborada que fue la lista de asistentes y comprobada la presencia de los accionistas que representan 110'136.285 acciones que equivale al 76,847 % del capital pagado que es de catorce mil ochocientos sesenta y nueve millones trescientos sesenta mil sucres (S/.14.869'360.000,00) dividido en 148'693.600 acciones de cien sucres cada una, de las cuales 143'317.600 se encuentran en circulación y 5'376.000 se encuentran en Tesorería, y comprobado por Secretaría que existía el quórum suficiente para que la Junta se instale, el Presidente declaró formalmente instalada la sesión y dispuso que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria publicada en los diarios EXPRESO y EL COMERCIO, cuyo texto es el siguiente:

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

convoca a todos los accionistas y a los Comisarios de la compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día jueves 16 de noviembre de 1.995, a partir de las 10h00, en el local donde funcionan las oficinas y la planta industrial de la compañía, ubicado a la altura del Km. 22,5 de la Vía Perimetral (2.000 metros lado Oeste de la Vía Guayaquil-Daule), con el objeto de tratar sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Designación de un miembro Principal del Directorio.
- 2.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción a la compañía PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA.

Guayaquil, 31 de octubre de 1995

Rodney Betti Montenegro

Presidente Ejecutivo

7

Esta convocatoria ha sido publicada tanto en el diario "EXPRESO" como en el diario "El Comercio", de Guayaquil y Quito respectivamente, en las ediciones correspondientes al día 31 de octubre de 1995, según consta de los documentos que forman parte del expediente de esta Junta.

Acto seguido, se procedió a tratar y resolver sobre los asuntos materia de la convocatoria.

Tomó la palabra el señor Miguel Espinosa y mocionó que sea nombrado como Director Principal, en reemplazo del señor Michael Arthur Nelson, el señor Rodney Betti Montenegro, actual Presidente Ejecutivo de la compañía. La Junta General, luego de la correspondiente deliberación, resolvió nombrar al señor Rodney Betti Montenegro Director Principal de la compañía.

De inmediato se trató el segundo punto del orden del día, el señor Miguel Espinosa Páez indicó a los accionistas que durante las últimas semanas el Directorio analizó la posibilidad de fusionar PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA por absorción por parte de CRIDESA. Explicó que en lo concerniente al aspecto administrativo, PROMOTORA ANDINA- PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA no tiene trabajadores, por lo que puede ser fácilmente absorbida por CRIDESA. Finalmente, explicó que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de PROMOTORA ANDINA- PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 16 de noviembre de 1995 resolvió por unanimidad fusionarse por absorción con CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) según las bases del acuerdo de fusión, así como las puntualizaciones pertinentes a la referida operación, aprobadas en la misma sesión, las cuales fueron explicadas a los presentes y puestas a su consideración. Indica, así mismo, que para mayor claridad se han elaborado balances de CRIDESA al día de ayer 15 de noviembre de 1995, así como un proyecto de balance de CRIDESA ya fusionada con PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, considerando el balance de PROMOTORA ANDINA- PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA a igual fecha, aprobado por la Junta de Accionistas de dicha compañía en sesión del día de hoy, los cuales pone a consideración y examen de los señores accionistas. Acto seguido, con ayuda de la Ingeniera María Cristina Pedroso y los asesores de la compañía explicó a los presentes los rubros más importantes de ambos balances -el de CRIDESA y el de PROMANDINA- y el proyecto de balance de CRIDESA

ya fusionada con PROMANDINA, absolviendo las preguntas y dando las explicaciones que le fueron solicitadas por varios accionistas. Finalmente, el señor Presidente indicó que al igual que el Directorio lo ha hecho en reunión celebrada el 26 de octubre de 1995, recomienda se apruebe la fusión propuesta. 00000 9

Luego de la respectiva deliberación, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad lo siguiente:

a) Aprobar la fusión de CRIDESA por absorción de PROMOTORA ANDINA- PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA;

b) Aprobar el traspaso en bloque, esto es, la transferencia que a título universal le hará PROMANDINA a CRIDESA de la totalidad de su activo y de su pasivo, y en consecuencia asumir la responsabilidad de pagar el pasivo de PROMANDINA, y asumir las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de la compañía absorbida, a partir del día en que la respectiva escritura pública de fusión se inscriba en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil;

Reducir el capital social de CRIDESA a S/.11.982'709.000. esto es, una reducción efectiva de S/.2.886'651.000, mediante el retiro de circulación y correspondiente anulación de las 28'866.510 acciones, ordinarias y nominativas de S/.100 cada una, de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, en virtud de las inversiones cruzadas que PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA tiene en CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA). La Junta autoriza a los administradores de la compañía a publicar en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio principal de la compañía un aviso público dirigido a los accionistas y al público en general informando que se procederá al canje de los títulos de acciones en virtud de la fusión aprobada. Los accionistas de CRIDESA deberán canjear sus actuales títulos de acciones con los que CRIDESA emitirá, debiendo los títulos de las acciones que desaparezcan, tanto de PROMANDINA como de CRIDESA ser entregados al Superintendente de Compañías.

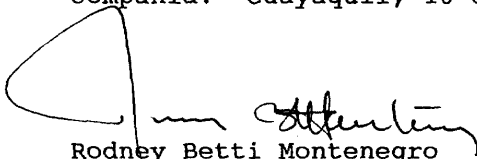
d) Que CRIDESA proceda a reformar su estatuto social en el artículo sexto, de manera que en adelante, diga:

"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SUCRES (S/.11.982'709.000) totalmente suscrito y pagado, dividido en CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA (119'827.090) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CIEN SUCRES (S/.100) cada una, que van numeradas de la 001 a la 119'827.090."

Autorizar al representante legal de CRIDESA, o su subrogante para que suscriba la escritura pública de fusión por absorción según lo dispuesto por esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, a cuyo efecto se aprobaron los balances presentados a esta Junta; sin perjuicio de facultarlo expresamente para que convenga o determine según su mejor criterio las condiciones y términos adicionales que fueren menester para perfeccionar a la mayor brevedad posible los acuerdos aquí adoptados, inclusive para que disponga se elaboren nuevos balances y los autorice a nombre de la compañía e incorpore a la respectiva escritura pública de fusión, en caso de que no fuere posible o conveniente a su juicio, otorgar hoy mismo la respectiva escritura pública de fusión autorizándolo en definitiva para que realice todos los actos y gestiones que fueren convenientes para el pronto y completo perfeccionamiento de los acuerdos aquí adoptados.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10h45 horas, para constancia de lo cual suscriben la presente acta el Presidente y el Secretario de la sesión. f) Miguel Espinosa Páez, Presidente de la sesión; y, f) Rodney Betti Montenegro, Secretario de la sesión.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original el cual descansa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía.- Guayaquil, 16 de noviembre de 1995.-



Rodney Betti Montenegro
SECRETARIO DE LA SESION

Guayaquil, Junio 27 de 1995

00000110 P.O. Box 3684

Señor Don
 RODNEY MONTENEGRO
 Ciudad.-

Telf: 253700 - Fax 252734

Telex: 4-305CRIESA

De mis consideraciones:

40001 CRIVEN

Por la presente comunico a Usted que el Directorio de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), en sesión celebrada el día de hoy por unanimidad resolvió elegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO de la Sociedad, en reemplazo del señor Michael A. Nelson, por el período de dos años y con las facultades establecidas en los Estatutos Sociales, entre las que figura ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con las limitaciones establecidas en los Estatutos Sociales.

Abogado No. 1613 y Mariano

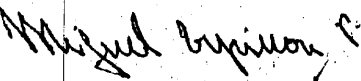
Aguilera 7mo. Piso

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública de Reformas y Codificación de Estatutos Sociales que autorizó el Notario Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 7 de Mayo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 5 de Junio de 1987.

Telf: 554850 Fax: 560001

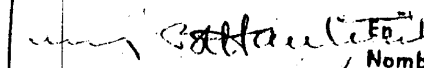
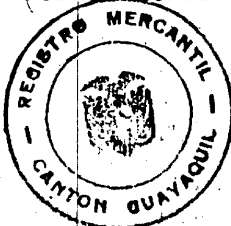
Telex: 2-2706 CRIESA

Atentamente,



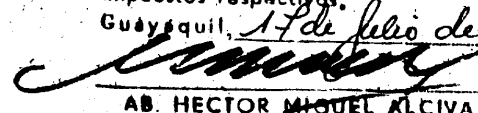
SR. MIGUEL ESPINOSA PAEZ
 PRESIDENTE

Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, Junio 27 de 1995.


 RODNEY MONTENEGRO


En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Presidente Ejecutivo
 Folio(s) 37826 Registro Mercantil No.
1750 Repertorio No. 23733

Se archivan los Comprobantes de pago por los
 impuestos respectivos.
 Guayaquil, 17 de Julio de 1995


 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CRIDESA
 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
28625 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, 17 de Julio de 1995

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo

S/. 543.00

(CÓPIA) Que es fotocopia
(así igual a su original)

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Edo. del Cantón
Guayaquil



P
000001

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA", CELEBRADA EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 1.995.-

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, a las ocho horas, en las oficinas de la compañía PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, ubicadas en el Kilómetro 22.5 de la Vía Perimetral (2.000 metros lado oeste de la vía Guayaquil-Daule), se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con la asistencia de la única accionista de la compañía, esto es, CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), representada por su Presidente Ejecutivo, señor Rodney Betti Montenegro, propietaria de las 7'910.000 acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de S/.100 cada una en que se divide el capital social de la compañía.

En virtud de estar presentes los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, los accionistas resuelven unánimemente reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de considerar el siguiente asunto:

Conocer y resolver la fusión de la compañía por absorción que efectuaría CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) de todo su patrimonio, y adoptar las resoluciones pertinentes.

Preside la sesión la señorita Ingeniera María Cristina Pedroso Trespalacios, en su calidad de Presidenta de la compañía, y actúa como secretario, el señor Rodney Betti Montenegro, en su calidad de Gerente General de la compañía.

La Presidenta declaró instalada la sesión y tomó la palabra para entrar a considerar el asunto objeto de la reunión; al efecto, la Ing. Pedroso explicó que los administradores de la compañía han revisado detenidamente la conveniencia de que PROMOTORA ANDINA PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, se fusione siendo absorbida por la compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA). Agrega que para ilustrar el criterio de los señores accionistas, previa la decisión respectiva, se ha elaborado un Balance de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, cortado al día de ayer, 15 de noviembre de 1995, así como un Estado de Situación Financiera cortado a la misma fecha, documentos éstos que han sido entregados al inicio de esta reunión a los señores accionistas y que pone a su consideración y revisión. Indica que así mismo se les ha entregado a los señores accionistas un balance y estado de situación de la compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) presentado por los representantes legales de dicha compañía como un elemento de juicio dentro de la negociación de la fusión proyectada, el que también sugiere sea revisado detenidamente por los señores accionistas.

B

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPANIA: CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)
 FECHA DE LA SESION: 16 DE NOVIEMBRE DE 1995
 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: S/.14.869'360.00
 DIVIDIDO EN 148'693.600 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE S/.100 CADA UNA
 ACCIONES EN CIRCULACION: 143'317.600
 ACCIONES EN TESORERIA: 5'376.000

ACCIONISTA:	REPRESENTANTE:	NUMERO DE ACCIONES:	NUMERO DE VOTOS:	% ACCIONARIO EN RELACION A LAS ACCIONES EN CIRCULACION:	% ACCIONARIO EN RELACION A LOS ASISTENTES:
1 CABIBEM INVESTMENT COMPANY LTD.	VICENTE ARIZAGA	328,656	328,656	0.229320%	0.208400%
2 MARIA SOL GARAYCOA DE ESPINOSA	MIGUEL ESPINOSA PAEZ	399,193	399,193	0.278537%	0.3624
3 MIGUEL ESPINOSA PAEZ	PERSONALMENTE	2,012,386	2,012,386	1.404144%	1.877170%
4 FONDO VANGUARDIA	LINO ROJAS	355,869	355,869	0.248308%	0.323117%
5 O-I ECUADOR STS. INC.	DR. CESAR CORONEL JONES	74,706,589	74,706,589	52.126598%	67.811041%
6 PROANDI S.A.	DR. CESAR CORONEL JONES	2,973,963	2,973,963	2.075086%	2.700257%
7 PROMOTORA ANDINA PROMANDINA S.A.	DR. CESAR CORONEL JONES	28,866,510	28,866,510	20.141636%	26.209800%
8 TESALIA S.A.	JORGE MATEO MURILLO	226,566	226,566	0.158087%	0.205714%
9 RODRIGO YCAZA CANDEL	DR. CESAR CORONEL JONES	266,553	266,553	0.185988%	0.242021%
TOTAL		110,136,285	110,136,285	76.847704%	100.000000%

Guayaquil, 16 de Noviembre de 1995.-

RODNEY BETTI MONTENEGRO
 SECRETARIO DE LA SESION

CERTIFICO: Que esta xerocopia
 es igual a su original.-

Ab. Cesario L. Condo Chiribor
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



Presentados a consideración de los accionistas, y luego de haber¹² deliberado la Junta sobre el tema con amplitud, escuchando y evaluando los informes presentados tanto por la Presidenta de la compañía como por el Gerente General, la Junta decidió por unanimidad la disolución anticipada de PROMOTORA ANDINA PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA y la fusión por absorción de esta compañía por parte de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), en la forma prevista en los Artículos 381 literal "b", 382 y siguientes de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales pertinentes, y de conformidad con las siguientes bases de la operación de fusión y proyecto de reforma al contrato social:

1. Que se traspase en bloque, esto es, se transfiera a título universal la totalidad del activo y del pasivo de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA a CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), la cual adquirirá en la misma forma el patrimonio de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA.

2. Que se otorgue la escritura pública de fusión por absorción bajo los lineamientos del acuerdo de fusión propuesto por los administradores de PROMOTORA ANDINA- PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA que esta Junta aprueba a fin de que cuando la escritura pública de fusión quede inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, corresponda a CRIDESA, desde esa fecha pagar el pasivo de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, y asumir en consecuencia las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de PROMANDINA.

3. Que la única accionista de PROMANDINA, esto es CRIDESA, extinga su inversión en PROMANDINA (7'910.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.100 cada una), mediante la eliminación de las inversiones cruzadas que tiene con ésta, pues PROMANDINA posee el 19,41% del capital pagado de CRIDESA (28'866.510 acciones ordinarias y nominativas de S/.100 cada una). Para esta operación, ambas clases de acciones, esto es, las de PROMANDINA y las de CRIDESA, se estimarán de idéntico valor, al valor nominal de las respectivas acciones, y por consiguiente se producirá una reducción del capital de CRIDESA.

4. Que CRIDESA proceda a reformar su estatuto social, de manera que en adelante, su estatuto en el artículo sexto diga: ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SUCRES (S/.11.982'709.000) totalmente suscrito y pagado, dividido en CIENTO DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVENTA (119'827.090) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de CIEN SUCRES cada una, que van numeradas de la 001 a la 119'827.090."

5. La Junta resolvió por unanimidad que la disolución anticipada de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA y las demás decisiones adoptadas en esta sesión, sin necesidad de nuevo pronunciamiento o ratificación de parte de PROMANDINA, surtan



Q

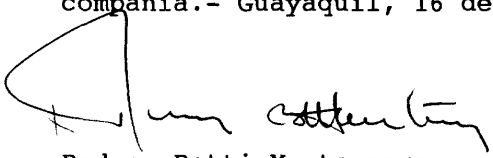
efecto tan pronto como las conozcan, acepten o aprueben los competentes organismos de CRIDESA.

6. Autorizar al representante legal de PROMANDINA, para que suscriba la respectiva escritura pública de fusión por absorción según lo dispuesto por esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, así como cuantos documentos fueren menester para perfeccionar lo aquí acordado, facultándolo expresamente para que convenga o determine según su mejor criterio las condiciones y términos adicionales que fueren menester para perfeccionar a la mayor brevedad posible los acuerdos aquí adoptados, autorizándolo inclusive, para que elabore y autorice nuevos balances en caso de considerarlo conveniente y para que gestione y obtenga la aprobación, inscripción y cumplimiento de los demás trámites legales pertinentes.

Acto seguido los accionistas resolvieron por unanimidad disponer se remita copia certificada del Acta de esta sesión, así como del balance general de PROMANDINA cortado al 15 de noviembre de 1995, al representante legal de CRIDESA para que de ser posible sean conocidos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de CRIDESA, que se reunirá el día de hoy 16 de noviembre de 1995, a partir de las 10h00, para resolver sobre la fusión, pues podrían servir de antecedentes para las resoluciones que la Junta General Extraordinaria de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) adopte.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión cuando son las nueve horas del mismo día en que se instaló. Se concede un receso para la redacción del acta que antecede, la misma que fue aprobada por unanimidad sin observación alguna. Firman para constancia, todos los presentes. f) Ing. María Cristina Pedroso, Presidenta de la sesión; f) p. CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), Rodney Betti Montenegro; y, f) Rodney Betti Montenegro, Secretario de la sesión.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual descansa en el Libro de Actas de Junta General de la compañía.- Guayaquil, 16 de noviembre de 1995.-



Rodney Betti Montenegro
Secretario

or



Guayaquil, 27 de junio de 1995

Señor
RODNEY BETTI MONTENEGRO
Ciudad.-

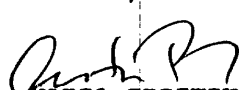
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la compañía en reemplazo del señor Michael A. Nelson, para un período de UN AÑO.

En el ejercicio de sus funciones como GERENTE GENERAL, tendrá las atribuciones que constan en los estatutos sociales de la compañía, entre las cuales se encuentra la de representar legalmente a la compañía, tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales, sin el concurso o comparecencia de ningún otro funcionario.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, la cual fue otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. José Vicente Troya Jaramillo, el día 14 de noviembre de 1980 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 30 de abril de 1981.

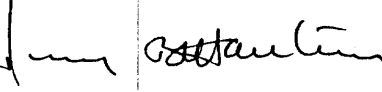
Atentamente,


ING. MARIA CRISTINA PEDROSO TRESPALACIOS
PRESIDENTA

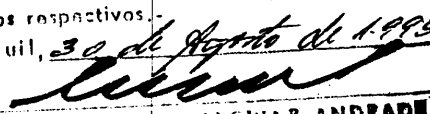
Acepto el nombramiento que antecede.
1995.-

Guayaquil, 27 de junio de 1995



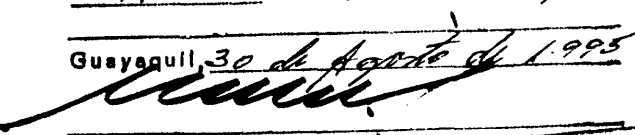

RODNEY BETTI MONTENEGRO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 44-0151 Registro Mercantil No.
15.127 Repertorio No. 29.942
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 30 de Agosto de 1995


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
34432 del Registro Mercantil de 1995

Guayaquil, 30 de Agosto de 1995


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

600013
CERTIFICADO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

COMPANIA: PROMOTORA ANDINA PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA
 FECHA DE LA SESION: 16 DE NOVIEMBRE DE 1995
 CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: S/.791'000.000
 DIVIDIDO EN 7'910.000 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE S/.100 CADA UNA
 ACCIONES EN CIRCULACION: 7'910.000

ACCIONISTA:	REPRESENTANTE:	NUMERO DE ACCIONES:	NUMERO DE VOTOS:	% ACCIONARIO EN RELACION A LAS ACCIONES EN CIRCULACION:	% ACCIONARIO EN RELACION A LOS ASISTENTES:
1 CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)	RODNEY BETTI MONTENEGRO	7,910,000	7,910,000	100.000000%	100.000000%
TOTAL		7,910,000	7,910,000	100.000000%	100.000000%

Guayaquil, 16 de noviembre de 1995

RODNEY BETTI MONTENEGRO
 SECRETARIO DE LA SESION

CERTIFICO: Que esta fotocopia
 es igual a su original.



Ab. Cesar L. Condo Chiriborr
 Notario 50. del Cantón
 Guayaquil

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. - CRIDESA
BALANCE ANALITICO ANTES DE FUSION CON PROMANDINA

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS E INVERSIONES

CAJA 19,121
BANCOS 2,703,797

INVERSIONES

BANCO DEL PACIFICO 200,000
CASA DE VALORES DEL PACIFICO 1,929,275
ADMINISTRADOR DE FONDOS 1,360,000
BANCO POPULAR 544,000
FILANCASA DE VALORES 786,994
FILANCORP 3,971,310
GUAYAQUIL BANK 1,095,027
MULTIBANCO B.G. 890,419
MISCELANEOS 810,166

Total Inversiones 11,587,191

TOTAL BANCOS E INVERSIONES 14,310,109

CUENTAS POR COBRAR

CLIENTES - CON DOCUMENTOS 1,625,431
ANTICIPO DE CLIENTES (103,884)
MISCELANEOS 7,191,804
RESERVA PARA CTAS.MALAS (133,490)
OTRAS CTAS.POR COBRAR 2,252,944

TOTAL CUENTAS POR COBRAR 10,832,805

INVENTARIO

INV.EN PROCESO Y PROD.TERMIN. 4,715,243
INV.CARTONES PALETAS 1,697,513
INV.DE MATERIA PRIMA 3,725,340
INV.SUMINISTRO Y ACCESORIOS 3,671,274

TOTAL INVENTARIO 13,809,370



GASTOS PAG.ANTICIPADO

IMP.RENTA ANTICIPADO	232,729
SEGUROS ANTICIPADOS	249,524
MISCELANEOS	224,764

TOTAL GTOS.PAGADOS ANTIC. **707,017**

ACTIVOS FIJOS

TERRENO	441,225
EDIFICIOS	2,911,727
MAQUINARIA & EQUIPOS	6,231,921
MUEBLES DE OFICINA	651,731
VEHICULOS	575,645
MAQUINARIAS & EQ. EN TRANSITO	211,865
PROYECTOS LOCALES	5,347,549
OTROS ACTIVOS	931,260

TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS **17,302,923**

INV.REPUESTO Y MATER.REFRACTORIO	3,754,092
MISCELANEOS	184,715

TOTAL INVENTARIO REPTOS. **3,938,807**

PROMANDINA	1,099,816
ELECTROQUIL	931,387

CTAS.COBRAR L/PLAZO

PROMANDINA	286,983
------------	---------

TOTAL ACTIVOS **63,219,217**

PASIVOS

PASIVO CIRCULANTE

SOBREGIRO BANCOS OBLIGACIONES 4,896,000

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES LOCALES 1,666,708
PROVEEDORES DEL EXTERIOR 822,867
CTAS.POR PAGAR POR CH/ANU 72,627
MISCELANEOS 1,351,892

3,914,094

CTAS.POR PAGAR OWENS ILLINOIS 1,782,325
CTAS.POR PAGAR PELDAR 362,201

2,144,526

TOTAL CTAS.POR PAGAR 6,058,620

RETENCION A EMPLEADOS

SEGURO SOCIAL-AFILIACION 3,669
IMPUESTO A LA RENTA 9,171
TRIBUNAL DE MENORES (38)
OTRAS RETENCIONES 287
CONFEDERACIONES NACIONALES 12
TOTAL RETENCIONES 13,101

GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

SERVICIO DE AUDITORIA 51,331
HONORARIOS PROFESIONALES 48,841
SERVICIO DE LUZ Y FUERZA 299,624
AGUA 8,326
OTROS MISCELANEOS 14,478
INTERES POR PAGAR 119,000

TOTAL GTOS.ACUM.POR PAGAR 541,600

SUELDOS , SALARIOS Y BENEF.POR PAGAR 3,246,189

TOTAL GTOS & BENEF.POR PAGAR 3,787,789



IMPUESTOS

IMPUESTOS VARIOS (NO DE RENTA)	65,415
PROV. PARA IMPUESTO A LA RENTA	2,471,403

TOTAL IMPUESTOS	2,536,818
------------------------	------------------

RESERVAS

REPARACION MAYOR HORNO	5,765,339
JUBILACION ACUMULADA	2,236,255
OTRAS RESERVAS	900,000

TOTAL RESERVAS	8,901,594
-----------------------	------------------

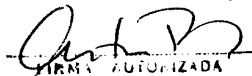
TOTAL PASIVOS	26,193,922
----------------------	-------------------

CAPITAL SOCIAL	14,869,360
ACCIONES EN TESORERIA	(392,273)
RESERVA POR REVAL. PATRIMONIO	4,814,546
RESERVA LEGAL / PREMIO ACCIONES	740,087
RESERVAS FACULTATIVAS	4,077,868
REEXPRESION MONETARIA	1,727,273
GANANCIA (PERDIDA) EJER. ANT	313,421
GANANCIA (PERDIDA) EJER. ACTUAL	10,875,013

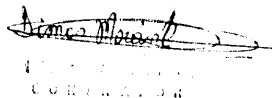
TOTAL PATRIMONIO	37,025,295
-------------------------	-------------------

TOTAL PASIVO & PATRIMONIO	63,219,217
--------------------------------------	-------------------

CRISTALERIA DEL ECUADOR
CRIDESA S. A.


FIRMA AUTORIZADA

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A.


FIRMA AUTORIZADA

PROMOTORA ANDINA S.A. (PROMANDINA)
BALANCE GENERAL ANTES FUSION CON CRIDESA

SALDOS AL
15-Nov-95

3000016

A C T I V O S

BANCOS	0
INVENTARIO	0
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	0
ACTIVO FIJO	
MUEBLES Y ENSERES	0
- DEPRECIACION ACUMULADA	0
TOTAL ACTIVO FIJO	0
INVERSIONES A LARGO PLAZO	
CRIDESA	2,973,725,007
TOTAL DEL ACTIVO	<u>2,973,725,007</u>

P A S I V O S

IMPUESTOS X PAGAR	0
CUENTAS X PAGAR LARGO PLAZO	0
CRIDESA	286,982,758
	<u>286,982,758</u>
PATRIMONIO	
CAFITAL	791,000,000
RESULTADOS ACUMULADOS A 1.992	(1,035,506,801)
RESULTADOS DEL EJERCICIO 1.993	363,221,885
RESULTADOS DEL EJERCICIO 1.994	(10,694,054)
RESULTADOS DEL EJERCICIO 1.995	225,766,448
RESERVA PARA REVAL. PATRIMONIO	1,141,167,790
REEXPRESION MONETARIA 92	498,359,198
REEXPRESION MONETARIA 93	376,165,676
REEXPRESION MONETARIA 94	337,262,106
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>2,686,742,248</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>2,973,725,006</u>

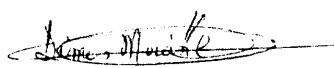


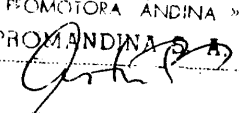
01

PROMOTORA ANDINA S.A. (PROMANDINA)
ANTES DE FUSION CON CRIDESA
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

SALDOS AL
15-Nov-95

INGRESOS	(251,013,130)
GASTOS	
Administrativos	25,246,682
Otros	0
TOTAL GASTOS	<u>25,246,682</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	(225,766,448)


ING. DIMAS MORAN CASTANO
CONTADOR - REGISTRO 0.246


« PROMOTORA ANDINA »
PROMANDINA

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. - CRIDESA
BALANCE ANALITICO DESPUES DE FUSION AL 15 DE NOVIEMBRE 1.995

ACTIVO CIRCULANTE

BANCOS E INVERSIONES

CAJA	19,121
BANCOS	2,703,797

INVERSIONES

BANCO DEL PACIFICO	200,000
CASA DE VALORES DEL PACIFICO	1,929,275
ADMINISTRADOR DE FONDOS	1,360,000
BANCO POPULAR	544,000
FILANCASA DE VALORES	786,994
FILANCORP	3,971,310
GUAYAQUIL BANK	1,095,027
MULTIBANCO B.G.	890,419
MISCELANEOS	810,166

TOTAL INVERSIONES	11,587,191
-------------------	------------

TOTAL BANCOS E INVERSIONES	14,310,109
-----------------------------------	-------------------

CUENTAS POR COBRAR

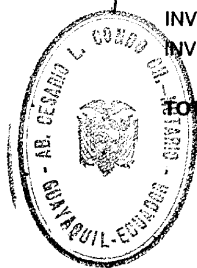
CLIENTES - CON DOCUMENTOS	1,625,431
ANTICIPO DE CLIENTES	(103,884)
MISCELANEOS	7,191,804
RESERVA PARA CTAS.MALAS	(133,490)
OTRAS CTAS.POR COBRAR	2,252,944

TOTAL CUENTAS POR COBRAR	10,832,805
---------------------------------	-------------------

INVENTARIO

INV.EN PROCESO Y PROD.TERMIN.	4,715,243
INV.CARTONES PALETAS	1,697,513
INV.DE MATERIA PRIMA	3,725,340
INV.SUMINISTRO Y ACCESORIOS	3,671,274

TOTAL INVENTARIO	13,809,370
-------------------------	-------------------



00000117

GASTOS PAG.ANTICIPADO

IMP.RENTA ANTICIPADO	232,729
SEGUROS ANTICIPADOS	249,524
MISCELANEOS	224,764

TOTAL GTOS.PAGADOS ANTIC.	707,017
----------------------------------	----------------

ACTIVOS FIJOS

TERRENO	441,225
EDIFICIOS	2,911,727
MAQUINARIA & EQUIPOS	6,231,921
MUEBLES DE OFICINA	651,731
VEHICULOS	575,645
MAQUINARIAS & EQ. EN TRANSITO	211,865
POYECTOS LOCALES	5,347,549
OTROS ACTIVOS	931,260

TOTAL ACTIVOS FIJOS NETOS	17,302,923
----------------------------------	-------------------

OTROS INVENTARIOS

INV.REPUESTO Y MATER.REFRACTORIO	3,754,092
MISCELANEOS	184,715

TOTAL INVENTARIO REPTOS.	3,938,807
---------------------------------	------------------

PROMANDINA	0
ELECTROQUIL	931,387

CTAS.COBRAR L/PLAZO

PROMANDINA	0
------------	---

TOTAL ACTIVOS	61,832,418
----------------------	-------------------

PASIVOS

PASIVO CIRCULANTE

SOBREGIRO BANCOS OBLIGACIONES 4,898,000

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES LOCALES 1,666,708
PROVEEDORES DEL EXTERIOR 822,867
CTAS.POR PAGAR POR CH/ANU 72,627
MISCELANEOS 1,351,892

3,914,094

CTAS.POR PAGAR OWENS ILLINOIS 1,782,325
CTAS.POR PAGAR PELDAR 362,201

2,144,526

TOTAL CTAS.POR PAGAR 6,058,620

RETENCION A EMPLEADOS

SEGURO SOCIAL-AFILIACION 3,669
IMPUESTO A LA RENTA 9,171
TRIBUNAL DE MENORES (38)
OTRAS RETENCIONES 287
CONFEDERACIONES NACIONALES 12
TOTAL RETENCIONES 13,101

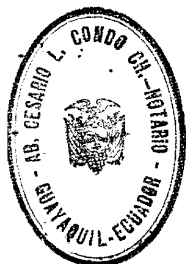
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

SERVICIO DE AUDITORIA 51,331
HONORARIOS PROFESIONALES 48,841
SERVICIO DE LUZ Y FUERZA 299,624
AGUA 8,326
OTROS MISCELANEOS 14,478
INTERES POR PAGAR 119,000

TOTAL GTOS.ACUM.POR PAGAR 541,600

SUELDOS , SALARIOS Y BENEF.POR PAGAR 3,246,189

TOTAL GTOS & BENEF.POR PAGAR 3,787,789



0000018

IMPUESTOS

IMPUESTOS VARIOS (NO DE RENTA)	65,415
PROV. PARA IMPUESTO A LA RENTA	2,471,403
TOTAL IMPUESTOS	2,536,818

RESERVAS

REPARACION MAYOR HORNO	5,765,339
JUBILACION ACUMULADA	2,236,255
OTRAS RESERVAS	900,000

TOTAL RESERVAS	8,901,594
-----------------------	------------------

TOTAL PASIVOS	26,193,922
----------------------	-------------------

CAPITAL SOCIAL	11,982,709
ACCIONES EN TESORERIA	(392,273)
RESERVA POR REVAL. PATRIMONIO	5,559,824
RESERVA LEGAL /PREMIO ACCIONES	740,087
RESERVAS FACULTATIVAS	4,077,868
REEXPRESION MONETARIA	2,256,081
GANANCIA(PERDIDA) EJER. ANT	564,434
GANANCIA(PERDIDA) EJER. ACTUAL	10,849,766

TOTAL PATRIMONIO	35,638,496
-------------------------	-------------------

TOTAL PASIVO & PATRIMONIO	61,832,418
--------------------------------------	-------------------

CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A.
DIRECTOR GENERAL
[Signature]
1994-01-01

CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A.
(C.R.E.S.A.)
[Signature]
DIRECTOR GENERAL
CONTRALOR

0000019

3

James H. Jones

Ing. Cristina Pedroso T. Ing. Dimas Morán Castaño
Directora Financiera & Admin. Contralor

Reg. # 0.246

CRIDESA-PROMANDINA
BALANCE GENERAL DE FUSION (PROFORMA)
AL 15 DE NOVIEMBRE DE 1995 (en miles de Suces)

DESCRIPCION	CRIDESA	PROMANDINA	TOTAL	ELIMINACION		
				CUENTAS CRIDESA	CUENTAS PROMANDINA	CRIDESA FUSIONADA
PASIVO						
PASIVO CIRCULANTE						
Sobregiros bcos & obligaciones	4,896,000		4,896,000			4,896,000
Cuentas por pagar	6,058,620		6,058,620			6,058,620
Retenciones	13,101		13,101			13,101
Gastos & benef por pagar	3,787,789		3,787,789			3,787,789
Otros pasivos	2,536,818		2,536,818			2,536,818
TOTAL PASIVO CIRCULANTE	17,292,328	0	17,292,328	0	0	17,292,328
Deuda largo plazo			0			0
Reservas	8,901,594		8,901,594			8,901,594
Cuentas por pagar largo plazo						
-Cridesa		286,983	286,983		(286,983)	0
TOTAL PASIVO	26,193,922	286,983	26,480,905	0	(286,983)	26,193,922
CAPITAL SOCIAL	14,869,360	791,000	15,660,360	(2,886,651)	(791,000)	11,982,709
Acciones en tesoreria	(392,273)		(392,273)			(392,273)
Reserva por reval. patrimonio	4,814,546	1,141,168	5,955,714	(395,890)		5,559,824
Reserva legal/premio acciones	740,087	0	740,087			740,087
Reservas facultativas	4,077,868	0	4,077,868			4,077,868
Reexpresion monetaria	1,727,273	528,808	2,256,081			2,256,081
Ganancia(perdida) ejer. ant	313,421	0	313,421	251,013		564,434
Ganancia(perdida) ejer. actual	10,875,013	225,766	11,100,779	0	251,013	10,849,766
TOTAL PATRIMONIO	37,025,295	2,686,742	39,712,037	(3,031,528)	(539,987)	35,638,496
TOTAL PASIVO & CAPITAL	63,219,217	2,973,725	66,192,942	(3,031,528)	(826,970)	61,832,418

Cristina Pedrosa

Ing. Cristina Pedrosa I.
Directora Financiera & Admin.

Ing. Dimas Morán C.

Ing. Dimas Morán C.
Contralor
Reg. # 0,246

CRIDESA-PROMANDINA
ESTADO DE RESULTADOS AL 15 DE NOVIEMBRE, 1995
Treasury stock
(en miles de Suces)

DESCRIPCION	CRIDESA	PROMANDINA	TOTAL	ELIMINACION		
				CUENTAS CRIDESA	CUENTAS PROMANDINA	CRIDESA FUSIONADA
VENTAS	58,782,610		58,782,610			58,782,610
COSTO DE VENTAS	42,790,331		42,790,331			42,790,331
UTILIDAD BRUTA	15,992,279	0	15,992,279	0	0	15,992,279
GASTOS DE OPERACION	2,210,017	25,247	2,235,264			2,235,264
OTROS (ING)/GTOS.NETO	(393,974)	(251,013)	(644,987)		251,013	(393,974)
INTERES (ING)/GTOS.NETO	(1,497,451)		(1,497,451)			(1,497,451)
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	15,673,687	225,766	15,899,453	0	251,013	15,648,440
PARTICIPACION TRABAJADORES	2,327,461		2,327,461			2,327,461
IMPUESTO A LA RENTA	2,471,213		2,471,213			2,471,213
UTILIDAD NETA	10,875,013	225,766	11,100,779	0	251,013	10,849,766

Cristina Pedrosa
Ing. Cristina Pedrosa T.
Directora Financiera & Admin.

Dimas Morán C.
Ing. Dimas Morán C.
Contralor
Reg. # 0.246

gó ante mí; en fé de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en diez y nueve fojas útiles
xerox...-Guayaquil, a quince de Diciembre de mil novecien-
tos noventa y cinco.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

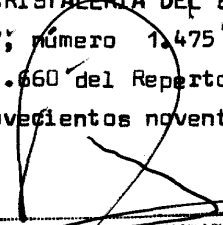


DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0001156, del
señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 8 de
Marzo de 1.996, fué aprobada en todas sus partes y cláu-
sulas pertinentes.-Guayaquil, quince de Abril de mil no-
vecientos noventa y seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

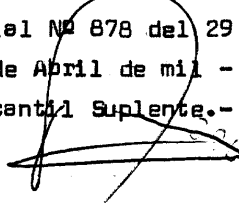


En cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución Nº 96-2-1-1-0001156, dictada el 08 de Marzo de -
1.996, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita
esta escritura, la misma que contiene la 'DISOLUCION ANTICIPADA Y
CANCELACION DE INSCRIPCION de 'PROMOTORA ANDINA-PROMANDINA S.A.;
FUSION POR ABSORCION; DISMINUCION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS de 'CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA), de fojas '10.289
a 10.327; número 1.475 del Registro Industrial y anotada bajo el
número 11.660 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cinco de Abril -
de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplen-
te.-

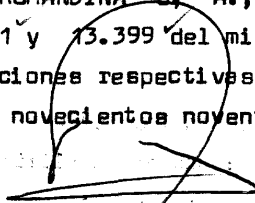

LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER

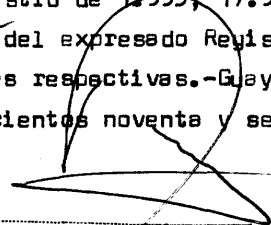
TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de la Disolución anticipada y Cancelación de Inscripción de - PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA S. A., a fojas 10.812 del Registro Mercantil de 1.981 y 13.399 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura de la Fusión por Absorción; Disminución de Capital y Reforma de Estatutos de CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA), a fojas 11.256 y 5.485 del Registro Mercantil de 1.965 y 1.966, en su orden; 2.747 y 2.033 del Registro Industrial de 1.970 y 1.973 respectivamente; 1.966, 2.021 y 2.527 del mismo Registro de 1.980; 10.585 del mencionado Registro de 1.982; 3.995 y 14.007 del nombrado Registro de 1.985; 12.074 del dicho Registro de 1.987; 4.419 y 30.727 del expresado Registro de 1.988; 8.536 y 34.614 del Registro Industrial de 1.991; 23.287 del mismo Registro de 1.992; 29.391 del propio Registro de 1.993; 17.934 del nombrado Registro de 1.994 y 28.571 del expresado Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy; queda archivado el certificado
- de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, corres-
pondiente a PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA S. A.- Guayaquil,
veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y seis.-El
- Registrador Mercantil Suplente.-



LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.

Valor pagado por este trabajo
S/ 2.72.460, =

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO
PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO
CUARTO de la RESOLUCION No. 96 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 1 1 5 6 , expedida por el
senor doctor NIGDAS CASSIS MARTINEZ, INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, el
ocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, mediante la cual se APRUEBA:
Que la Compañia CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA) que
ha absorbido a PROMOTORA ANDINA - PROMANDINA SOCIEDAD ANONIMA, ha disminuido
su capital y Reformado su Estatuto, en los términos constantes en el instru-
mento público que antecede.- Guayaquil, treinta de Abril de mil novecientos
noventa y seis.-



Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

0000023

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Com-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

1 pañas del Cantón Guayaquil, en su Resolución Nº 96-2-1-1-
2 0001156 de fecha 8 de Marzo de 1996; Tomé nota de la Escritu
3 ra de Disolución Anticipada de la Compañía PROMOTORA ANDINA
4 PROMANDINA S.A., Fusión por Absorción que celebran la Compa-
5 ñía CRIDESA y PROMANDINA, Reducción del Capital Social y Re
6 forma de los Estatutos Sociales de la Compañía CRIDESA, otor
7 gada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 16 de
8 Noviembre de 1995, y Cancelación de la Inscripción en el Re-
9 gistro Mercantil del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz
10 de la Escritura de Constitución de esta misma Compañía cele-
11 brada ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, el 14 de N
12 Noviembre de 1980, cuyo archivo se encuentra actualmente a
13 mi cargo.-
14 QUITO, A 8 DE MAYO DE 1996.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

